

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1197.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio y 16.2 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, establecen como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberán presentarla antes del 1 de abril de 2014. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha requerimiento</i>
52/0000320-I/94	ABDEL-LAH BEN MOHAMED, Mohamed	45.266.081	17-03-2014
52/0000097-I/99	SÁNCHEZ DíEZ, Javier	45.285.781	17-03-2014
52/0000174-I/01	BOUDAHO EL AILI, Mina	45.315.220	17-03-2014
52/0000069-I/02	BOURABAA MOHAMED, Mimoun	45.314.644	17-03-2014
52/0000160-I/04	BOUHLASS RAISS, Abdelhafid	45.355.644	17-03-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1198.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

D.JURADA		
Nº EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
52/0035/06	MOHAMEDI MAANAN, Habiba	45290555
52/0037/07	GHZALA, Mohamed	X-3000344-V
52/0018/08	CHAIBI EL BACHIRI, Islam	45322875
52/0005/09	AZARFANE HANAFI, Soumaya	01662274
52/0045/09	MOHAMAMED BEN DUDUH, Taanant	X-0878843-J
52/0009/11	SOLER MONTOYA, José Francisco	45281674
52/0029/11	MOHAND HADDU, Luisa	45270881
52/0051/12	NARJAH AZMANI, Hossain	45321687
52/0046/13	EL BOUJADDAINI, Ouahiba	X-4722872-Y